



**SANTA  
TECLA** | TU ALCALDÍA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**

## **ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA**

En la Ciudad de Santa Tecla, a las diez horas del día diez de Octubre de dos mil veinte. La Infrascrita Sub Jefa de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, **HACE CONSTAR**: I. Que con base a lo que establece el artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como el Reglamento de la LAIP, se declara **INEXISTENTE**:

1. RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A ENTES PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA (DEBERÁ DETALLARSE EL NOMBRE COMPLETO DEL DESTINATARIO, LA CANTIDAD ASIGNADA, EL FIN AL QUE SE DESTINARÁN LOS FONDOS Y ENLACES INDEPENDIENTES QUE CONDUZCAN AL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE DICHOS FONDOS Y EL QUE CONTenga LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS MONTOS SEÑALADOS. (SE ENTIENDE COMPRENDIDOS DENTRO DE ESTE APARTADO, LOS FONDOS ASIGNADOS A CUALQUIER PERSONA O ENTE PRIVADO, INCLUIDAS: LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO, BENEFICIENCIA, MOVIMIENTOS HUMANITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PERCIBA RECURSOS PÚBLICOS.  
**INCLUIR**: BECAS AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, GASTO EN PAQUETES ESCOLARES, GASTO EN VIVERES Y/O CANASTA BÁSICA LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA
2. MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y/O REFORMAS PRESUPUESTARIAS REALIZADAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DOCUMENTO OFICIAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN DICHAS REFORMAS en los periodos de Agosto a Octubre. Ya que no se han realizado registros de esta índole.

Y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: Licda. Isabel Muñoz  
CARGO: Sub Jefa de Presupuesto  
SELLO

